REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.227.207

OVALLE PARAMO

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1958

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-AGO-1977 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00125602-M-0014227207-20081111 0005712486A 1 5410016448

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

14227207

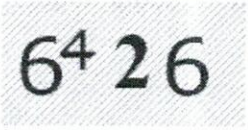
Primer Nombre

LUIS

Primer Apellido

OVALLE

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

4999

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2024-01-16→3:27:33 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	14227207	LUIS	FERNANDO	OVALLE	PARAMO	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO identificado(a) con CC 14227207 registra La siguiente información:

2024-01-16→3:27:33 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	1988-07-12	16237	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo	Tipo	Lugar Prestación	Fecha	Fecha	Modalidad	P

Ministerio de Educación Nacional y en su Nombre

LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Seccional de Cali

Confiere el Título de

Médico y Cirujano

a

Luis Fernando Ovalle Parano

IDENTIFICADO CON C.C. No. 14.227.207 de Ibagué

En testimonio de ello, le expide el presente Diploma y lo refrenda con el Sello de la Institución en la ciudad de Cali, Valle del Cauca a los 30 días del mes de Diciembre de 1985

El Secretario de la Universidad

El Decano

El Secretario de Facultad

Anotado en el Libro de Actas de la Facultad No. 002 Folio No. 348 a 349

Radicado en la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, Libro No. 5°6 Folio No. 229-13 Fecha Cali-Julio-12-1-978

Escaneado con C

COPIA DEL ACTA DE GRADO No. 388 del alumno LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

"En el aula máxima de la Universidad Libre de Cali, Departamento del Valle del Cauca, el día treinta (30) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), se reunieron el Rector de la Universidad, doctor ADALBERTO BELTRAN CLAVIJO, el Decano de la Facultad de Medicina (E), doctor MIGUEL ANTONIO ESCOBAR MOSQUERA, la Secretaria Académica de la Facultad, doctora MARITZA ACUÑA DE ROBLES y la suscrita Secretaria General de la Seccional, doctora ROSALBA CUERVO SOTO, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de graduación del alumno LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 14'227.207 expedida en Ibagué, quien llenó las formalidades establecidas por los Reglamentos de la Universidad y cumplió los requisitos académicos que se exigen para optar el título de MEDICO Y CIRUJANO, incluído el año de Internado, todo lo cual fue certificado por la Secretaria Académica de la Facultad, en virtud de las disposiciones legales vigentes. A continuación, de acuerdo con la Ley 23 de 1981 y su Decreto reglamentario 3380 del mismo año, el Decano de la Facultad le tomó el Juramento Médico y le hizo entrega del Diploma que lo acredita como MEDICO Y CIRUJANO, debidamente firmado y sellado, al igual que la presente Acta, con los sellos de la Universidad. Se deja constancia que el graduando terminó sus estudios en el año 1.985. XXXXXX (Según Acuerdo 267 del nueve (9) de noviembre de 1984, emanado del Instituto Colombiano de Fomento para la Educación Superior - ICFES). XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX El Rector, doctor ADALBERTO BELTRAN CLAVIJO (Fdo.), el Decano de la Facultad de Medicina (E)., doctor MIGUEL ANTONIO ESCOBAR MOSQUERA (Fdo.), la Secretaria Académica de la Facultad, doctora MARITZA ACUÑA DE ROBLES (Fdo.), la suscrita Secretaria General de la Seccional, doctora ROSALBA CUERVO SOTO (Fdo.), el graduando, LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO (Fdo.)XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Es fiel copia tomada de su original, Libro 002, Folio 388 del año 1986! XXXXXXX Para constancia se firma en Cali, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986). XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

MARITZA ACUÑA DE ROBLES
Secretaria Académica

Concordia con el

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
En el gobierno de la gente

Certifica:

Que, ***Luis Fernando Ovalle P.***
Director Hospital
Anzoategui(Tolima)

Asistió al foro sobre Avances y Retos en la Implementación del Sistema de Seguridad Social en Salud

María Teresa Forero de Saade
Ministra de Salud

Silvia Herrera Camargo
Secretaria General

Santa Fe de Bogotá, abril 28 y 29 de 1998

Escaneado con C

GOBERNACION DEL TOLIMA

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y PREVENCION

CERTIFICA

QUE *LUIS FERNANDO OVALLE P.*

PARTICIPO EN LA PRESENTACION DE LAS GUIAS DE ATENCION INTEGRAL DE TUBERCULOSIS, HANSSEN Y ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES

Ibagué, Diciembre 11 y 12 de 1997

Secretario de Salud

Coordinador del Evento

Escaneado con C

Gobernación del Tolima
Secretaría de Salud del Tolima

CERTIFICA

Que LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO

Asistió al Seminario - Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Inmunoprevenibles

Lugar y Fecha Ibagué, Hotel Ambala, 24 de Mayo de 1996

INTENSIDAD 8 Horas

SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA

COORDINADOR SEMINARIO - TALLER

Escaneado con C

LA SOCIEDAD TOLIMENSE DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
Y
LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

CERTIFICAN QUE:

FERNANDO OVALLE

Asistió al **CURSO DE ACTUALIZACION EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA**, realizado en Ibagué, el día 27 de abril de 1990.

Dr. JAIRO LOPEZ HERRAN
Presidente
Sociedad Tolimense de Ginecología y Obstetricia

Dr. JAIME RENGIFO AGUDELO
Secretario
Sociedad Tolimense de Ginecología y Obstetricia

Dr. FERNANDO ESPINOSA T.
Secretario de Salud del Tolima

Escaneado con C

GOBERNACION DEL TOLIMA - SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL TOLIMA
COLEGIO MEDICO DEL TOLIMA

CERTIFICAN:

Que : Luis Fernando Ovalle.

Asistió al Seminario sobre: "RESPONSABILIDAD MEDICA", realizado en el Auditorio de la Cámara de Comercio en la ciudad de Ibagué.

Ibagué 25 de Abril de 1996

Intensidad Seis (6) horas

MAURICIO JOSE TRIBIN PARIS
Secretario de Salud

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
Director Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Tolima

HENRY LEAL CORTES
Presidente Colegio Médico del Tolima

Escaneado con C

LA IGLESIA DE
JESUCRISTO
DE LOS SANTOS
DE LOS ÚLTIMOS DÍAS

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
NEONATOLOGÍA

CERTIFICAN QUE:

LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO

Ha participado en el taller de:
"Minuto de Oro"
Patrocinado por El Ministerio de Salud de Colombia
la Asociación Colombiana de Neonatología
La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días
06 de Septiembre 2014, con una duración de 8 horas,
en la ciudad de Ibagué-Tolima, Colombia.

Escaneado con C

ANZOATEGUI TOLIMA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
RECURSOS HUMANOS
NIT: 800.163.519-1

RH304 – OF 004 - 01 - 2024

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA
DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE
DE ANZOATEGUI TOLIMA

CERTIFICA:

Que el señor LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO identificado con cedula de ciudadanía No. 14.227.207 de Ibagué Tolima, celebró contratos de prestación de servicios con la E.S.E Hospital San Juan de Dios como se relaciona a continuación:

No. DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
003	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO MEDICO EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANZOATEGUI TOLIMA.	04/01/2023	03/02/2023
024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO GENERAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 001 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.	01/02/2023	01/07/2023
073	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO GENERAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 001 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.	06/07/2023	31/12/2023

La presente constancia se expide a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2024, en el municipio de Anzoátegui Tolima, a quien pueda interesar.

LEIDY ESPINOSA ESPINOSA
Profesional Universitaria

ANZOATEGUI TOLIMA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
RECURSOS HUMANOS
NIT: 800.163.519-1

RH304 – OF 005 - 01 - 2024

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA
DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE
DE ANZOATEGUI TOLIMA

CERTIFICA:

Que el señor LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO identificado con cedula de ciudadanía No. 14.227.207 de Ibagué Tolima, celebró contratos de prestación de servicios con la E.S.E Hospital San Juan de Dios como se relaciona a continuación:

No. DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
013	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL N. 014 EL APOYO FINANCIERO PARA CONTRATAR UN MEDICO GENERAL PARA EL AUMENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD A LA POBLACIÓN AFILIADA AL SGSS CELEBRADO EL 05 DE OCTUBRE DEL 2021	01/01/2022	13/02/2022
079	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO MEDICO EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANZOATEGUI TOLIMA.	20/08/2022	30/09/2022
107	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO GENERAL EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 001 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.	11/10/2022	31/12/2022

La presente constancia se expide a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2024, en el municipio de Anzoátegui Tolima, a quien pueda interesar.

LEIDY ESPINOSA ESPINOSA
Profesional Universitaria

ANZOATEGUI TOLIMA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
GERENCIA
NIT: 800.163.519-1

RH304- OF024 – 2022

Anzoátegui. 25 de enero de 2022

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.
DE ANZOATEGUI TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el señor **LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO**, Identificada con la cedula de ciudadana N° **14227207** de Ibagué Tolima, celebró contrato Número 054 con fecha de inicio del 01 de julio de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021 cuyo objeto fue; **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 005 DEL 27 DE MARZO DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y EL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI.**

La presente constancia se expide a los 25 días del mes de enero de 2022, en el municipio de Anzoátegui Tolima, a quien pueda interesar.

LEIDY ESPINOSA ESPINOSA
Profesional Universitaria

www.sanjuandediosanzoategui.gov.co
Teléfono: 2810152 Fax 2810200 Celular Urgencias: 3138160162 Citas: 3208599825 Correo Electrónico: admin@sanjuandediosanzoategui.gov.co Dirección: Cra. 2° Calle 5 Esquina Código Postal: 730540

ANZOATEGUI TOLIMA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
GERENCIA
NIT: 800.163.519-1

RH304- OF025 – 2022

Anzoátegui. 25 de enero de 2022

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.
DE ANZOATEGUI TOLIMA**

HACE CONSTAR

Que el señor **LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO**, Identificada con la cedula de ciudadana N° **14227207** de Ibagué Tolima, celebró contrato Número 083 con fecha de inicio del 05 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 cuyo objeto fue; **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL Y ADMINISTRACION MUNICIPAL N. 014 EL APOYO FINANCIERO PARA CONTRATAR UN MEDICO GENERAL PARA EL AUMENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD A LA POBLACION AFILIADA AL SGSS CELEBRADO EL 05 DE OCTUBRE DEL 2021.**

La presente constancia se expide a los 25 días del mes de enero de 2022, en el municipio de Anzoátegui Tolima, a quien pueda interesar.

LEIDY ESPINOSA ESPINOSA
Profesional Universitaria

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ANZOATEGUI TOLIMA
NIT : 800.165.519-1
TEL : 810121 FAX : 810121

EL SUSCTRITO JEFE DEPARTAMENTO
DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S. E.
DE ANZOATEGUI TOLIMA

HACE CONSTAR

Que **LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 14.227.207 de Ibagué (Tolima), laboró en esta institución como Gerente desde el 14 de Febrero de 1996 hasta el 31 de Octubre de 2002.

Dada a solicitud del interesado.

Anzoàtegui, a los trece (13) días del mes de Enero de 2003

GERMAN LAVERDE PARRA
Jefe Departamento

Copia Auténtica

SECRETARIA-SERVICIO DE SALUD DEL TOLIMA
RESOLUCION NUMERO 000140 DE 1996
(

14 FEB

Por la cual se hace un nombramiento.

EL SECRETARIO-JEFE SERVICIO DE SALUD DEL TOLIMA
en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- Nombrar al doctor LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO, en el cargo de Director Hospital I Nivel de Atención San Juan de Dios de Anzoátegui, a partir de la fecha de posesión, con asignación mensual de $840.000.oo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 14 Feb.

ARCESIO PERDOMO NAVARRO
Secretario-Jefe Servicio de Salud
del Tolima

Copia (ORIGINAL) Carlota Basto Salazar

CARLOTA BASTO SALAZAR
Jefe División Administración
de Recursos

Luz Myriam G.

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ANZOATEGUI
NIT 800.163.519-1

EL SUSCRITO JEFE DEPARTAMENTO G-2 DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANZOATEGUI TOLIMA

CERTIFICA

Que el Doctor **LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO,** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 14'227.207 de Ibagué, labora en esta institución como Director del Hospital San Juan de Dios de anzoátegui, a partir del 14 de Febrero de 1996 hasta la fecha.

Dada en Anzoátegui, a los treinta (30) días del mes de Abril de 1998.

GERMAN LAVERDE PARRA
Jefe Departamento G-2

ACTA DE POSESION NR 120

Acta de Posesion de LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO .- Como

DIRECTOR INOSPITAL I NIVEL DE ATENCION SAN JUAN DE DIOS DE ANZOATEGUI .-

al Despacho del Jefe del Servicio de Salud del Tolima, en Ibague hoy CATORCE

(14) de FEBRERO de mil novecientos NOVENTA

Y SEIS (1996) Compareció LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO

; con el fin de tomar posesión del cargo de DIRECTOR

INOSPITAL I NIVEL DE ATENCION SAN JUAN DE DIOS para el cual ha sido nombrado por Re_
DE ANZOATEGUI.-
solución NR 000140 de fecha 14 DE FEBRERO DE 1996.-

El Jefe del Servicio de Salud, por ante su Secretaria, al Jefe de la Division Administrativa, le toma el ju
ramento de Ley, bajo cuya gravedad, prometio cumplir bien y fielmente con los deberes que el
cargo le impone, segun su leal saber y entender. El posesionado presento los documentos siguientes

Cédula de ciudadania NR 14.227.207 de IBAGUE

Libreta Militar NR D-501931 de IBAGUE

Certificado Judicial NR de

Sueldo Mensual de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE .-

($ 840.000.oo) que entra a devengar en PROPIEDAD .-

de conformidad con el Decreto Ley 284 de febrero 26 de 1973. LA PRESENTE POSESION
SURTE EFECTOS LEGALES A PARTIR DE LA FECHA DE POSESION .-

En constancia se firma la Presente diligencia por los que en ella intervinieron después de leida y aprobada.

ARGESIO PERDOMO NAVARRO
EL JEFE DEL SERVICIO DE SALUD

LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO
EL POSESIONADO

SERVICIO DE SALUD DEL TOLIMA
HOSPITAL «LA MILAGROSA»
VILLARRICA

EL SUSCRITO JEFE DE ADMINISTRACION INTERNA DEL HOSPITAL "LA MILAGROSA" DE VILLARRICA

H A C E - C O N S T A R

Que: El Doctor LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO, identificado co Cédula de Ciudadanía Nº 14'227.207 de Ibagué, se encuentra PAZ Y SALVO, con la Institución, despues de haber prestado sus servicios como Médico Rural, del Hospital La Milagrosa de Villarrica Tolima.

Dada en Villarrica, a los 7 días de Junio de 1.988.

Cordialmente ,

HOSPITAL LA MILAGROSA ADMINISTRACION VILLARRICA - TOL

BERTULFO LOZANO ROMERO
JEFE ADMINISTRACION INTERNA

Escaneado con

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO «FEDERICO LLERAS ACOSTA»
IBAGUE - TOLIMA

EL JEFE DE DOCENCIA E INTERNADO

HACE CONSTAR

Que el doctor LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO, identificado con cédula No. 14.227.207 de Ibagué, realizó el año de Internado Rotatorio en esta Institución, del 2 de enero de 1986 al 3 de enero de 1987.

Durante dicho tiempo cumplió con las siguientes rotaciones:

Especialidades	4.00
Cirugia	4.00
Medicina Interna	3.80
Gineco-Obstetricia	4.00
Pediatria	4.00
Urgencias	4.40

PROMEDIO: CUATRO CERO TRES (4.03)

La presente constancia se expide a solicitud del Interesado.

Ibagué, marzo 21 de 1995

DR. JORGE ENRIQUE LOZANO BORRERO
Jefe Docencia e Internado

DR. JULIO ALFREDO LOZANO GUEVARA
Director Hospital

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO
IDENTIFICACION:	CC-14227207
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-14
FECHA LIMITE DE PAGO:	2024-01-02
FECHA DE PAGO:	2023-12-15
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERIODO PENSION:	2023-12
PERIODO SALUD:	2023-12
NUMERO PLANILLA:	28337748
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28337748
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 4.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500.000	$ 500.000
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 4.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 640.000	$ 640.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 4.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 97.500	$ 97.500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.237.500	$ 1.237.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/01/2024

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:01:57 AM horas del 16/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **14227207**

Apellidos y Nombres: **OVALLE PARAMO LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2024 10:04:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14227207** y Nombre: **LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **82414739** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de enero de 2024, a las 10:05:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14227207
Código de Verificación	14227207240116100529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239032270

PIB
10:07:01

Bogotá DC, 16 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO OVALLE PARAMO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14227207:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:10:22 horas del 16/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14227207,** Apellidos y Nombres **OVALLE PARAMO LUIS FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, con NIT **800163519-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO